



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1213.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°13/2017 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MRE” Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Asunción, **14** de noviembre de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 865/17 de fecha 19 de octubre de 2017, por medio del cual el señor Martín Cubilla, Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita dar inicio a los procedimientos licitatorios para la adquisición de muebles para esta Institución.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. N°16 de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°13/2017 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MRE” de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 283/2017 del 7 de noviembre del presente año, por medio del cual el Director de Asuntos Legales, Abg. Rubén Darío Ortiz, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1213.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°13/2017 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MRE” Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°13/2017 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MRE”**.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°13/2017 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MRE”**.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/03 quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Asesor Administrativo y Financiero del Ministro
  - Director de Asuntos Legales
  - Director Administrativo
  - Director de Finanzas
  - Jefe del Departamento de Patrimonio
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Autorizar la erogación al objeto del gasto previsto en el rubro 540 dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2017.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro